

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00989 00**

En primer lugar, agréguese las fotografías de la valla publicada (*38Aportavalla.pdf*) y, así mismo, previendo la futura publicación en el Registro Nacional de Procesos de Pertinencia, se deberá allegar el archivo "pdf" –diferente a la demanda- en el cual conste la identificación y demás datos que permitan individualizar el bien a usucapir, conforme los lineamientos del art. 6° del el Acuerdo PSAA14-10118 de 2014 del C.S. de la J.

En segundo lugar, el oficio proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá (*40RespuestaSuperNotariado.pdf*), en el cual informan sobre la inscripción de la demanda, agréguese a los autos y obre para los fines procesales pertinentes.

Por último, incorpórese a los autos y obre en el plenario lo manifestado por el Fondo para la Reparación de las Víctimas (*34RtaUnidadVictimas.pdf*), Instituto Geográfico Agustín Codazzi (*37RtaIGAC.pdf*), sobre el predio objeto del proceso.

Notifíquese,

La Jueza,

**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 031 de fecha 7 de marzo de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT  
Secretario

AP

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 035**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a7d9c83ce2b85f644057665d03540e1bad1265f4451c36416295bd79d9caf04**

Documento generado en 05/03/2024 10:05:08 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**